

Retira Corte Suprema de Brasil caso de Lula al juez Federal

23 MARZO 2016



Teori Zavascki comentó sobre la divulgación de las escuchas que "no hay cómo concebir, por lo tanto, la divulgación pública de las conversaciones del modo cómo se operó". | Foto: Brasil de Fato

La Corte Suprema de Brasil le retiró al juez Federal, Sergio Moro, el caso del expresidente de ese país, Luiz Inácio Lula de Silva, y ordenó que las investigaciones del exmandatario sean conducidas por la máxima Corte.

La decisión fue tomada este martes por el magistrado, Teori Zavascki, quien es el relator del caso Petrobras en el Supremo Tribunal Federal (STF)¹.

La Corte también aceptó la solicitud realizada por la Oficina del Procurador General de Brasil, que dice que Moro no debió haber revelado el contenido de las interceptaciones telefónicas sostenidas por figuras con jurisdicción especial, como la presidenta de esa nación Dilma Rousseff.

Zavascki otorgó un plazo de 10 días para que Moro presente ante el supremo un informe del caso y explique por qué autorizó la divulgación de las escuchas telefónicas de Lula que involucraron a la presidenta Rousseff.

El magistrado explicó que la ley prohíbe expresamente la divulgación de cualquier conversación interceptada y determina la "inutilización de las grabaciones que no interesen a la investigación criminal"².

Con respecto a la decisión del magistrado del Supremo Gilmar Mendes quien anuló el nombramiento de Lula como ministro

La decisión de Zavascki no deroga la determinación del también magistrado del supremo, Gilmar Mendes quien anuló el nombramiento de Lula como ministro de Presidencia.

¹ VER TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN: <http://www.stf.jus.br/arquivo/cms/noticiaNoticiaStf/anexo/Rcl23457.pdf>

² VER TEXTO COMPLETO DE LA LEY: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l9296.htm